



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

DECRETO No. **024**

De 2014 **28 ENE 2014**

100 18

"Por medio del cual se autoriza una comisión y se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Departamento de Casanare, MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 29 de enero del 2014, con el fin de Asistir al Consejo Directivo, convocado por la Federación Nacional de Departamentos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Gobernador, MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía 4.292.493 de Ventaquemada (Boyacá), para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 29 de enero de 2014, con el fin de dar cumplimiento al considerando anterior.

ARTICULO SEGUNDO: El comisionado devengará viáticos diarios a razón de \$404.251,00, con base en una asignación mensual de \$7.825.409,00, los cuales serán cancelados con cargo al rubro 4.ICLD.P04211204, C.D.P. No. 140123 del 9 de enero de 2014. Valor viáticos \$404.251.00.

ARTICULO TERCERO: Encárguese del Despacho del Gobernador de Casanare, durante el día 29 de enero de 2014, al doctor HELVER ROSSEL MARTINEZ BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.658.913 expedida en Yopal, quien se desempeña en el cargo de Secretario General del Departamento de Casanare, grado 09, código 020 y mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Dirección de Talento Humano, la existencia del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Yopal, a los **28 ENE 2014**


MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Gobernador

Proyectó: Gloria G.

Revisó